

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 19 de septiembre de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se convoca para el pago del justiprecio a los interesados del Expediente de Expropiación Forzosa que se cita, en los términos municipales de Granada, Viznar, Alfacar, Güevejar, Peligros, Albolote y Atarfe (Granada) (PP. 2739/2017).

Habiéndose fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones el Justiprecio de determinadas fincas afectadas por el expediente de Expropiación Forzosa núm.: 8374/AT motivado por las obras del proyecto de instalación eléctrica denominado «Línea Aérea de A.T. a 220kv desde Subestación El Fargue hasta LAAT D/C Atarfe-Guadame/Gabias-Caparacena en los términos municipales de Granada, Viznar, Alfacar Güevejar, Peligros, Albolote, y Atarfe (Granada)», esta Delegación Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, ha resuelto emplazar a los titulares de los bienes y derechos afectados que se citan en la relación anexa en esta Delegación Territorial, sita en Avda. Joaquina Eguaras 2, planta 4.ª, en la sala de reuniones, como punto de reunión, señalándose a estos efectos el día 8 de noviembre de 2017, y siendo el orden de convocatoria el que figura en el Anexo para llevar a cabo el citado pago, al que deberán concurrir los interesados que aparecen en el mismo, ya sea personalmente o por medio de representante, con poder debidamente autorizado.

De no comparecer y/o no percibir los Justiprecios, serán consignados en la Caja General de depósitos, sita en los servicios periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada (C/ Tablas, 11-13. 18071. Granada).

Asimismo, se advierte que, en el indicado acto, deberá presentar el DNI, a efectos de identificación, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, títulos de propiedad de las fincas afectadas, Nota Simple del Registro de la propiedad correspondiente, al objeto de acreditar la titularidad de la finca.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las cantidades correspondientes a cada una de las fincas, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna. Para ello, deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.

Dicho pago se realizará por la empresa denominada Red Eléctrica de España S.L.U. sita en Paseo de los Gaitanes, 117, Alcobendas (Madrid), como entidad beneficiaria del expediente.

Granada, 19 de septiembre de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.